



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 26
SERIE 2017-2018

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 40 SERIE 2010-2011, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE SUBASTAS Y COMPRAS, A LOS FINES DE INCLUIR A LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN LA DEFINICIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES

- may
acef
msj*
- POR CUANTO:** El día 14 de febrero de 2011 esta Legislatura Municipal y la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, aprobaron la Ordenanza Número 40, Serie 2010-2011, para adoptar un Reglamento General de Subastas y Compras, entre otros propósitos;
- POR CUANTO:** El propósito primordial de dicho Reglamento es garantizar el buen uso de los fondos públicos siempre velando por los mejores intereses del Municipio de Ponce;
- POR CUANTO:** Recientemente fue enmendado el organigrama municipal creando distintas plazas nuevas;
- POR CUANTO:** La Junta de Subastas entiende pertinente enmendar su Reglamento para atemperarlo con las nuevas plazas creadas;
- POR CUANTO:** Es por esto que se le solicita a esta Honorable Legislatura Municipal enmendar el Artículo V, Sección 1, Inciso Q, en la definición de Funcionario Municipal se añade “Gerente Administrativo y Empleado Municipal” para que lea de la siguiente manera;

Q. Funcionario Municipal - Persona que ocupe un cargo público a nivel municipal, el Secretario o Secretaria de la Legislatura Municipal, Empleados Municipales, los Directores y Gerentes Administrativos de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el Artículo V, Sección 1, Inciso Q, lo cual es la definición de Funcionario Municipal para que lea de la siguiente manera;

Q. Funcionario Municipal - Persona que ocupe un cargo público a nivel municipal, el Secretario o Secretaria de la Legislatura Municipal, Empleados Municipales, los Directores y Gerentes Administrativos de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Todas las demás disposiciones del Reglamento no afectadas por esta Ordenanza por lo que quedarán vigentes tal y como fueron aprobadas.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría Municipal, a la Junta de Subastas y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

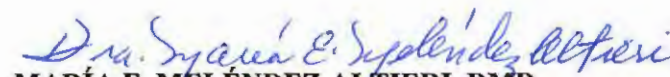
SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa de Ponce, Hon. María E. Meléndez.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
 ALCALDESA

Revisado por: SDV
 nmc

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 26, Serie 2017-2018; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 40 SERIE 2010-2011, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE SUBASTAS Y COMPRAS, A LOS FINES DE INCLUIR A LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN LA DEFINICIÓN DE FUNCIONARIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **miércoles, 15 de noviembre de 2017;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN
 HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA
 HON. JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
 HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN
 HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ
 HON GADDIEL MORALES OLIVERA
 HON. EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
 HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA
 HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
 HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
 HON HERIBERTO VEGA RIVERA
 HON. LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

** Los Honorables Luis M. Irizarry Pabón y María E. Vicéns Rivera estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **miércoles, 15 de noviembre de 2017,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 17 de noviembre de 2017,** y ésta lo firmó el día **martes, 21 de noviembre de 2017.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 27 de noviembre de 2017.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL